



Guía Rápida GES

19. Infección Respiratoria Aguda (IRA) de Manejo Ambulatorio en Menores de 5 Años

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	03/09/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.1	Junio 2013	Validación Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Leonardo Molina, Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello, Karina Castillo, Paola Pontoni
2.2	Junio 2013	Actualización flujograma	Beatriz Heyermann
2.3	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Marcela Cortés, Beatriz Heyermann, Sandy Pavez, Patricia Kraemer, Andrea Saez, Ricardo Castillo, A M Merello, Sidia Matus

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 Descripción.....	6
1.2.2 Flujograma.....	7
2 REGISTRO SIGGES	8
2.1 Tabla Resumen	8

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Inflamación de origen generalmente infeccioso de uno o varios segmentos de la vía aérea.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Bronconeumonía (Todas las de manejo ambulatorio)
- Bronquiolitis aguda
- Bronquitis aguda
- Bronquitis, no especificada como aguda o crónica
- Epiglotitis
- Coqueluche
- Gripe con manifestaciones respiratorias, virus no identificado
- Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores
- Influenza
- Laringitis aguda
- Laringitis obstructiva aguda
- Laringotraqueítis
- Neumonía (Todas las de manejo ambulatorio)
- Síndrome bronquial obstructivo agudo
- Síndrome coqueluchoideo
- Traqueítis
- Traqueobronquitis

a. Acceso:

- Todo Beneficiario menor de 5 años, con confirmación diagnóstica de IRA de manejo ambulatorio tendrá acceso a tratamiento.

b. Oportunidad:

Tratamiento

- Inicio de tratamiento farmacológico dentro de 24 horas desde el diagnóstico.
- Inicio de tratamiento kinesiológico dentro de las 24 horas, desde indicación médica

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
19.-	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) DE MANEJO AMBULATORIO EN MENORES DE 5 AÑOS	Tratamiento	Tratamiento IRA	cada vez	14.050	20%	2.810

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Un paciente se presenta a un establecimiento de salud de APS o de urgencia SAPU con síntomas que evidencian algún tipo de problema de las vías respiratorias. Al confirmar que corresponde a una infección respiratoria aguda (IRA) y requiere de tratamiento ambulatorio, el profesional médico puede confirmarlo como un caso GES e indicar el tratamiento medicamentoso en forma inmediata al paciente.

De ser necesario otros tipos de tratamiento, el profesional médico puede derivarlo a la sala IRA de su establecimiento de salud.

Se considera que un diagnóstico de un nuevo cuadro de IRA dentro de los siete días desde el primer cuadro corresponde al mismo episodio, por lo que no abre caso nuevo. Un caso nuevo se abriría si este nuevo cuadro ocurre a los ocho días desde el primer diagnóstico.

Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

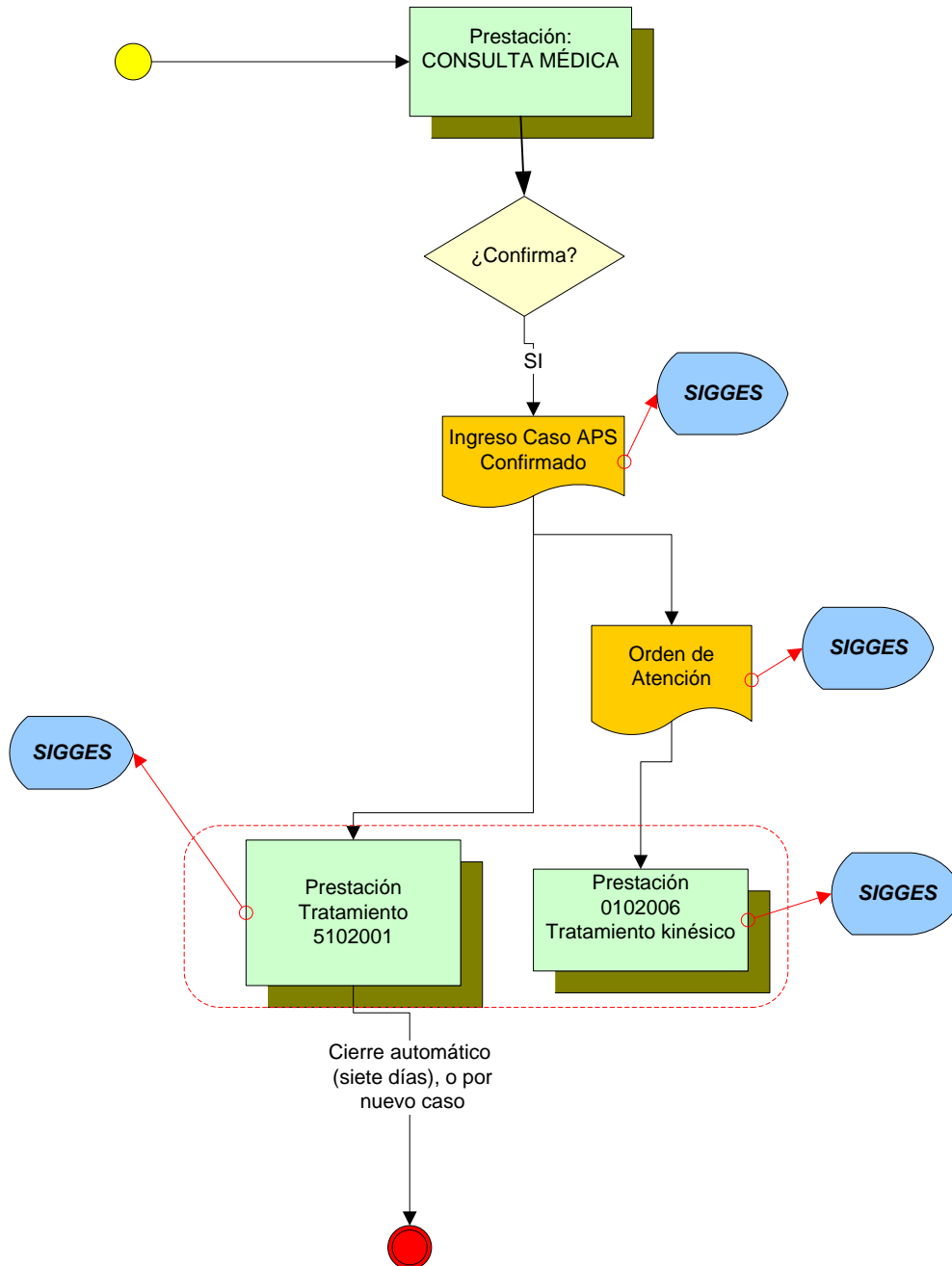
Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

El sistema cierra los casos en forma automática una vez que han pasado 15 días, si no se ha registrado un cierre de caso o un nuevo caso. Esto de modo de evitar la sobrecarga en el registro en la atención primaria.

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujoograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago (monitoreo)	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico confirma IRA	Hoja APS: Confirma			X		Tratamiento farmacológico. Desde confirmación diagnóstica	Establecimiento indicado en la Hoja APS	X	
Tratamiento	Médico indica tratamiento según la condición de salud del paciente	PO: Tratamiento	Tratamiento IRA baja en menores de 5 años	5102001: tratamiento ira baja en menores de 5 años		x	Tratamiento farmacológico. Desde confirmación diagnóstica			X
	Médico indica atención kinésica en la sala IRA según la condición de salud del paciente	OA: 0102006 atención kinesiológica integral					Tratamiento kinésico, 24 horas desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA	X	
		PO: tratamiento			0102006 atención kinesiológica integral		X	Tratamiento kinésico, 24 horas desde indicación médica		
Cierre de Caso	Médico indica alta	Formulario de Cierre o Cierre automático después de 15 días desde el tratamiento			X					

Nota: No se considera garantía de urgencia, trasladándose al próximo día hábil